



**SOLICITUD DE REFRENDO PARA PERTENECER AL PADRÓN ESTATAL DE
PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

**PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
TRÁMITE O SERVICIO**

DEPENDENCIA O ENTIDAD:

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:

SOLICITUD DE REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN
MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO:

REFRENDAR EL REGISTRO OTORGADO PARA PERTENECER AL PADRÓN DE
PRESTADORES DE SERVICIOS, EVALUANDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN MATERIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE RESPUESTA

- A. OTORGADO
- B. OTORGADO DE MANERA CONDICIONADA
- C. NEGADO

REQUISITOS:

1. INFORME DE LOS TRABAJOS AMBIENTALES QUE HAYA ELABORADO O
REALIZADO EN EL AÑO ANTERIOR ESPECIFICANDO EL TIPO, ESPECIALIDAD,
MODALIDAD Y COPIA DE LAS RESOLUCIONES QUE PARA EL EFECTO SE EMITAN.
2. AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO EN SU CASO;
3. DOS (2) FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL;
4. COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA AL REGISTRO ESTATAL
DE PRESTADORES DE SERVICIOS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL;
5. PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL NÚMERO DE
ESPECIALIDADES ACREDITADAS Y DE LAS CUALES SOLICITE PARA SU
REFRENDO. VISITAR LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y



PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

<https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

6. DISCO COMPACTO (CD), QUE CONTENGA LOS REQUISITOS DE MANERA DIGITAL, LOS CUALES DEBERÁN COINCIDIR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE MANERA FÍSICA (DE PREFERENCIA).

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I, INCISO "I" DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LUGAR DE ATENCIÓN:

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

HORARIO DE ATENCIÓN

DE 10:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

DOMICILIO:

AV. EFRAÍN AGUILAR NO. 418, ENTRE DIMAS SANSORES Y RETORNO 3, COL. CAMPESTRE, C.P. 77030

TELÉFONO: (983) 1292101 Y 28 53947 Ext: 218.

E-MAIL: dgpcama@semaqroo.gob.mx; dgpcama2017@gmail.com

FRECUENCIA DE TRAMITE:

ANUAL

VIGENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO:

ENERO A FEBRERO DE CADA AÑO

PLAZO DE RESPUESTA:

30 DÍAS HÁBILES.

OBSERVACIONES:

EL REFRENDO DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SERÁ AUTORIZADO BAJO PREVIA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS Y PODRÁ SER REVOCADO EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD Y SUS ANEXOS NO SEA FIDEDIGNA.